



Aguaray (S), 30 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 1107-021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 031105/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales N° 448/2.020 y N° 071/2.021, Resolución Municipal N° 1070 - 2.02, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "Construcción Pavimento H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal N° 071-2.021.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 031105/21, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (01) DISCO DIAMANTADO PARA CONCRETO x 400 mm, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que mediante resolución municipal N° 1070 - 2.021 se procedió a realizar la adjudicación simple N° 126/2.021, se otorgó la misma a **FERRETERIA INDUSTRIAL NORTE**, con domicilio en Alberdi 502, Ciudad de Tartagal, la provisión de (01) DISCO DIAMANTADO PARA CONCRETO x 400 MM y al no poder cumplir porque manifiesta falta de stock ante esta instancia de adjudicación se dispone a seleccionar a otro proveedor disponible en la zona.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo; con el fin de adjudicar a la empresa; **MUÑOZ MAQUINARIAS Y SERVICIOS C.U.I.T N° 30-71221560-3** con domicilio legal en 25 de Febrero 101, Ciudad de Tartagal, Salta, requisitos completos y la oferta económica por la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$32.900.00)**. Más IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 126 - 2.021.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*


Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Secretario
Montes Elbio Alan*




RESOLUCION N° 1107-021

- Art.1°.-** OTORGAR a la Empresa **MUÑOZ MAQUINARIAS Y SERVICIOS C.U.I.T N° 30-71221560-3** con domicilio legal en 25 de Febrero 101, Ciudad de Tartagal, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 126/2.021** correspondiente a la **"ADQUISICION DE (01) DISCO DIAMANTADO PARA CONCRETO x 400 mm, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN"** por un monto total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$32.900.00)** más IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-
vep.-


Elbio Alan Montes
SECRETARÍO DE
HACIENDA PROVISIONAL
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray